



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIGÜÑUELA

A efectos exclusivamente informativos, se comunica que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, se ha aprobado un Plan Económico Financiero para los ejercicios 2010-2012 con el fin de solventar el desequilibrio generado en la liquidación del presupuesto 2009, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

De conformidad con el Art. 26 del citado Reglamento, una copia de dicho Plan estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la finalización de la vigencia del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciguñuela, 17 de junio de 2010.-El Alcalde, Dimas Álvarez García.